Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2025 - 15:45:04
Recibo No. S000457075, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yjQhv7GkNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS
Sigla : K&J T.C. S.A.S
Nit : 901450685-3
Domicilio: Melgar, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 106386
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 A NO. 7B-126
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico : soporte.ticonstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125356383
Teléfono comercial 2 : 3184343222
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 A NO. 7B-126
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico de notificación : soporte.ticonstrucciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de diciembre de 2020 de la Constitucion de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 12183 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS, Sigla K&J T.C. S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 29 de enero de 2020 de la Accionista de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 12184 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : CONTROLANTE KATHERINE PEÑA FIAGA SUBORDINADA LA SOCIEDAD DENOMINADA K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS.

Por Acta No. 1 del 19 de marzo de 2022 de la Accionista de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022, con el No. 13464 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : LA PERSONA NATURAL JOSE EDUARDO PEÑA FIAGA (CONTROLANTE) COMUNICÓ QUE SE CONFIGURÓ SITUACIÓN DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS (CONTROLADA). JUNTO CON LO ANTERIOR SE CANCELÓ LA SITUACIÓN DE CONTROL REGISTRADA CON EL NÚMERO12184 DEL LIBRO IX

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la primera actividad la cual se enfocara en la prestacion de bienes y servicios de tecnologia de la informacion y comunicaciones encaminado a extender el desarrollo informatico, para esto se hace necesario concentrarnos en el mantenimiento, reparacion y venta de computadores, impresoras y redes, suministro de parte para computador, instalacion de redes, desarrollo y venta de software, diseno de paginas web, diseno de redes, actualizacion de software, hardware, venta de suministros para computadores, impresoras y redes, asesoria, diseno, fabricacion y automobilizacion de dispositivos electricos, electronicos, informaticos y telecomunicaciones; la segunda actividad tiene que ver con asesorias, consultorias en el diseno de los sistemas de gestion integradas, de calidad , medio ambiente y riesgos laborales; la tercera tiene que ver con la investigacion, estudio, asesorias y presentacion de lineas de investigacion, anteproyectos, proyectos cientificos, tecnologicos, productivos, sociales y similares. Estos pueden y deben apoyar la gestion institucional y especialmente la publica, lo mismo que complementar el desarrollo educativo de las universidades y colegios privados o publicos; el crecimiento de empresas y entidades privadas y/o a las persona naturales en desarrollo de lo anterior, pueden comprar derechos literarios, editar, publicar negociar, y vender los resultados que arrojen las investigaciones; la cuarta estara enmarcada en la presentacion y ejecucion de licitaciones, concursos publicos y contratacion de obras, consultorias, interventorias en obras civiles, prestaciones de servicios, concesiones y compraventa y suministro para el funcionamiento de las entidades estatales nacionales, departamentales, municipales, descentralizadas y demas organos publicos, asi como los privadas, para satisfacer los servicios publicos y privados, con la finalidad entre otras de proteger el medio ambiente. Asimismo, presentar propuestas, disenos, estudios tecnicos de los componentes bioticos y abioticos y elaboracion de estudios de impacto, gestion, auditorias, interventorias, planes de manejo ambiental; reforestaciones y forestaciones; planificacion, manejo, conservacion de cuencas hidrograficas y la ejecucion de proyectos de indole ambiental y similares a empresas estatales y privadas; la quinta labor que se dirige a presentar propuestas con dos o mas personas juridicas o naturales en forma conjunta, para la adjudicacion, celebracion y ejecucion de contratos estatales y privados, sea mediante la conformacion de consorcio o de union temporal; la sexta actividad se encaminara en la prestacion de los servicios de asesoria, asistencia, representacion y consultoria juridica y administrativa en las distintas areas del derecho a personas naturales, servidores publicos, personas juridicas tanto privadas como publicas; la septima actividad se desarrolla en la prestacion de servicios de administracion y asesoria en materia inmobiliaria. Para el cumplimiento de las anteriores labores, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles como administrar, comprar, arrendar, subarrendar, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o juridicas,

efectuar operaciones de prestamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantias, girar, endosar, adquirir, y negociar titulos valores todo conforme a las leyes nacionales; la octava actividad se enfocara en el diseno, suministro, instalacion, supervision, mantenimiento de cableados estructurados. La novena actividad se encaminara en la fabricacion, distribucion, compra, venta e instalacion de tableros de distribucion en baja tension; la decima actividad estara encaminada a la distribucion, importacion, exportacion, compra, venta, instalacion, arrendamiento, operacion, mantenimiento y reparacion de equipos, materiales de energia electrica, mecanica, termica, incluyendo las fuentes de energias alternativas entre estas podemos considerar: A. Baterias acumuladores industriales o estacionarios, baterias o acumuladores para fuerza motriz, modulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificacion, sistemas ininterrumpidos de potencia ups, elementos semiconductores para la proteccion contra sobretensiones transitorias tvss, sistemas de acondicionamiento ambiental refrigeracion y calefaccion, grupos electrogenos, implementacion e instalacion de subestaciones electricas en at, mty bt, b. Suministro distribucion e instalacion de sistemas de iluminacion y alumbrado publico e interior la onceava actividad se enfocara en la compra y venta de materiales de construccion y de ferreteria en general; la doceava actividad esta encaminada a la compra y venta de productos de papeleria y elementos de escritorio; la treceava actividad estara encaminada a la compra y venta de electrodomesticos de uso domestico; la catorceava actividad se perfilara a la compra y venta de mobiliario para oficina. Para el cumplimiento de las anteriores labores, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, como administrar, enajenar, comprar arrendar, subarrendar; constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o juridicas efectuar operaciones de prestamo, cambio descuento, cuentas corrientes dar o recibir garantias, girar, endosar, adquirir o negociar titulos valores todo conforme a las leyes nacionales; y podra afiliarse suscribir convenios, celebrar contrataciones, generar y cofinanciar proyectos y ejecutar todo tipo de acciones a fines con sus objetivos, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales de indole local, regional, nacional e internacional. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra lleva a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo del gerente general. Las funciones del gerente general terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente general sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el gerente general sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del gerente general, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el gerente general sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del gerente general de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el gerente general de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Funciones del representante legal. El gerente general tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente general tendra las siguientes funciones: (1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y politicas generales trazadas por la asamblea de accionistas de la sociedad; (2) administrar y representar legalmente a la sociedad ante terceros y ante las autoridades politicas, administrativas o jurisdiccionales del pais o del exterior; (3) autorizar celebrar toda clase de contratos de administracion y disposicion indispensables para la explotacion de la actividad economica de la sociedad; (4) dar y recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar toda clase de titulos valores; aceptar y ceder creditos; (5) abrir cuentas bancarias de la sociedad y hacer transacciones y giros sobre las mismas; (6) adquirir cuotas sociales o acciones de otras sociedades; (7) celebrar en general toda clase de actos o contratos. (8) Gravar con hipoteca o prenda o cualquier otro tipo de limitacion de dominio los activos fijos de la sociedad; (9) constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para que representen a la sociedad en los litigios que esta promueva o en los que instauren en su contra; facultarlos para que desistan, interpongan los recursos pertinentes, ejerciten todos los actos procesales que permita la legislacion, transijan yfo concilien; (10) someter los asuntos sociales a arbitramento cuando a ello hubiere lugar; (11) constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; (12) convocar a la asamblea de accionistas de conformidad con lo previsto en los estatutos; (13) cuidar del recaudo e inversion de los fondos y recursos de la sociedad; (14) presentar a la asamblea de accionistas, los siguientes documentos: A) estados financieros de fin de ejercicio, junto con las notas correspondientes, b) el informe de gestion sobre la evolucion de los negocios y la situacion financiera, economica, administrativa y juridica de la sociedad, c) el proyecto de distribucion de utilidades y d) los demas documentos exigidos por la legislacion vigente; (15) preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversion y los estudios economicos de la sociedad; (16) nombrar y remover libremente a los funcionarios o trabajadores cuyo nombramiento y remocion no hayan sido atribuidos a otro organo; (17) adquirir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero; (18) suscribir contratos de trabajo, (19) velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y; (20) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realizacion de los fines sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionista Extraordianria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 13461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE EDUARDO PEÑA FIAGA	C.C. No. 1.106.895.109

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

que por documento privado del 22 de enero de 2021, inscrito en esta camara de comercio el 29 de enero de 2021 bajo el no.12184 Del libro ix, se inscribio situación de control: Controlante: Katherine pena fiaga, subordinada: K&j t.I & construcciones SAS.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4312 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: K&J T.I & CONSTRUCCIONES

Matrícula No.: 106387
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 A NO. 7B-126
Municipio: Melgar, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $117.579.904,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

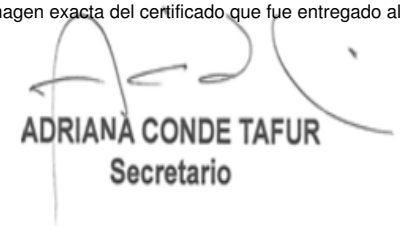
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****